



GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TERCERA EPOCA VOL. XIV No. 27 CIUDAD UNIVERSITARIA 21 DE ENERO DE 1977

CONTINUAN LAS PLATICAS SOBRE LAS CONDICIONES GREMIALES

UEVO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS



En el orden acostumbrado aparecen el Dr. Lázaro Benavides Vázquez, Ing. Javier Jiménez Espriú y Dr. Alfredo Heredia Duarte.

Con la representación del Rector de la UNAM el ingeniero Javier Jiménez Espriú, Secretario General Administrativo de la Máxima Casa de Estudios, dio posesión de la Dirección General de Servicios Médicos al Dr. Lázaro Benavides Vázquez, quien sustituye en el cargo al Dr. Alfredo Heredia Duarte.

Tras agradecer al Dr. Heredia los servicios prestados a la universidad, el ingeniero Jiménez Espriú dio la bienvenida al nuevo funcionario para quien pidió el apoyo de todos los empleados. A su vez, el director saliente agradeció las facilidades que le otorgaron las autoridades universitarias y pidió a sus excolaboradores que dieran todo su apoyo al Dr.

Benavides ya que, dijo, todo lo que se haga en esa dependencia será de trascendencia nacional.

Al tomar la palabra, el nuevo Director General de Servicios Médicos expresó que la dirección a su cargo ha adquirido una gran responsabilidad en cuanto al servicio que presta a la comunidad universitaria en beneficio de la salud. Agregó que se ha comprobado que una serie de trastornos afectan la salud de la comunidad universitaria y que, por lo tanto, hay que trabajar con dedicación para que los universitarios alcancen un mejor estado físico y puedan trabajar más y mejor en beneficio de la

(Continúa en la Pág. 2)

"Iniciaremos un movimiento de Huelga": SPAUNAM

(Información en la Pág. 2)

universidad y del país.

Una vez concluida la breve ceremonia, el Dr. Benavides expresó que entre sus proyectos figuran la formulación y realización de un plan de educación para la salud a través del cual la comunidad universitaria tome conciencia de la necesidad de conservar una buena salud a fin de que puedan obtener el mejor rendimiento escolar que redundará en mejores profesionistas al servicio del país.

Dijo el Dr. Benavides que entre las principales enfermedades que padecen los estudiantes universitarios figuran las deficiencias en la vista y oídos, desnutrición, (en distintos grados), parasitosis y problemas de conducta y de desarrollo social.

Por otra parte, expresó el funcionario que se pretende realizar una investigación científicamente orientada hacia problemas socio-médicos y económicos de la comunidad universitaria. Agregó que los estudiantes de cualquier carrera —incluyendo los de medicina— no tienen noción de lo que es una buena alimentación, del valor de su salud y menos aún de cómo protegerla. A través del plan de educación para la salud que proyecta realizar el Dr. Benavides, se pretende orientar a la comunidad universitaria en aspectos de medicina

preventiva.

El acto tuvo lugar el día de ayer en el auditorio de la propia Dirección.

OTROS NOMBRAMIENTOS Y RATIFICACIONES

El día 18 de enero, en el local que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNAM, su titular el licenciado Enrique Giles Sántara, dio posesión al licenciado Rafael Santoyo Velasco del cargo de Subdirector de esa dependencia, mismo que le fue conferido por el doctor Guillermo Soberón Acevedo, Rector de esta Casa de Estudios.

El licenciado Santoyo Velasco es Licenciado en Derecho, egresado de la UNAM, con estudios de Maestría en Derecho realizados en su propia Institución.

Por instrucciones del señor Rector, el licenciado Jorge Carpizo ratificó a la doctora Beatriz de la Fuente como Directora General de Publicaciones y a la licenciada Elena Jeanne como Directora del Centro de Estudios sobre la Universidad.

Igualmente se ratificó en su cargo al licenciado Ignacio Carrillo Prieto, como Coordinador de la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos.

"Iniciaremos. . ."

El día de ayer el Lic. Eliezer Morales, Secretario General del SPAUNAM, acompañado de algunos miembros agremiados al mismo, solicitó una entrevista en el 6o. piso de la Torre de la Rectoría y fue recibido por el doctor Valentín Molina Piñeiro, Secretario de Rectoría.

El motivo de la entrevista fue la entrega de un documento en el que se anunció que en el caso de que no se llegue a un arreglo satisfactorio, iniciarán "un movimiento de huelga" en todas las dependencias de la UNAM a partir de las cero horas del día 7 de febrero. Por considerarse de interés para la comunidad universitaria se publica el texto íntegro en las páginas 4, 5, 6 y 7.



El Dr. Valentín Molina Piñeiro recibe el documento del SPAUNAM.



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

LICENCIADO ELIEZER MORALES
SECRETARIO GENERAL DEL SPAUNAM
P R E S E N T E

En el diario vespertino **Ultimas Noticias de Excelsior**, primera edición del día de hoy, aparece, firmada por José Manuel Nava, una nota en que se le atribuyen a usted las siguientes declaraciones:

"Mil cuatrocientos millones de la UNAM, 'para prebendas', dice Eliezer Morales.

El 25 por ciento del presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México; es decir, mil cuatrocientos millones de pesos, aproximadamente, se maneja con fines 'discrecionales' y están dispuestos para las prebendas que caracterizan a la gran corrupción de las más altas autoridades universitarias; en este caso, Guillermo Soberón, Rector, y Javier Jiménez Espriú, Secretario General Administrativo.

Así lo denunció hoy a **Ultimas Noticias** el líder de los catedráticos de la UNAM, licenciado Eliezer Morales Aragón, quien añadió que parte del subsidio que recibe la Universidad 'va a engordar los bolsillos de las autoridades, porque éstas, como el subsidio mismo, se convierten a su vez en mecanismos de presión. Es bien sabido que 25 por ciento del subsidio se maneja discrecionalmente' "

Exigimos a usted ratificar o rectificar el contenido de esas declaraciones, para proceder en consecuencia,

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 20 de enero de 1977
DIRECTOR GENERAL

LIC. ENRIQUE GILES ALCANTARA

I/CR/37

México, D.F., a 20 de enero de 1977

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México.
Presente:

ELIEZER MORALES ARAGON, JORGE DEL VALLE CERVANTES, ROSALIO WENCES REZA, JOEL ORTEGA JUAREZ, PABLO PASCUAL MONCAYO, ERWIN STEPHAN OTTO, ISMAEL SEGURA VAZQUEZ, CESAR CHAVEZ CASTILLO, ROSA LINDA FLORES ECHAVARRIA, MANUEL MARTINEZ PELAEZ, ENRIQUE BAZUA - RUEDA, MARCELA DE NEYMET URBINA, RICARDO VERA GRAZIANO, SALVADOR CHAPA GALAVIZ, LUCINDA NAVA ALEGRIA, JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY, en nuestro carácter de Secretario General, de Asuntos Laborales, de Asuntos Académicos, de Organización, de Solidaridad, de Prensa y Propaganda, de Actas y Archivo, de Finanzas, de Previsión Social, de Acción Social, de Análisis y Estudios y Secretarios Adjuntos del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (SPAUNAM), señalando como domicilio para oír notificaciones la calle de Nicolás San Juan No. 1442, Col. del Valle, México 12, D. F., y autorizando para que las oiga y recoja toda clase de documentos en nuestro nombre y representación a nuestro apoderado general Lic. Carlos Fernández del Real; comparecemos y decimos:

Con fecha 17 de diciembre de 1976 presentamos nuestro proyecto de revisión de las Condiciones Gremiales del Personal Académico y del salario, que en este acto ratificamos.

Hasta la fecha, a pesar de las múltiples gestiones hechas por el Sindicato ante las Autoridades Universitarias correspondientes, no se han iniciado las pláticas tendientes a buscar fórmulas conciliatorias para solucionar las diferencias planteadas por nuestro pliego de peticiones, no obstante que se ha querido hacer aparecer que los trabajos de revisión se han iniciado y llevan un curso normal.

En efecto, el día 30 de noviembre de 1976 enviamos una primera comunicación en la que señalábamos irregularidades cometidas por los representantes de la Rectoría en la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación de las Asociaciones del Personal Académico de la UNAM y posteriormente enviamos otras comunicaciones con fechas 6 y 16 de diciembre de 1976 por razones análogas.

....

2.

gas. Estas comunicaciones no fueron atendidas y la Comisión de Rectoría, haciendo caso omiso de las fundadas protestas de nuestro Sindicato y violando el Título de Condiciones Gremiales, tuvo por hecha la acreditación y emitió un dictamen que fué publicado en el número 21 de Gaceta UNAM del presente año, con fecha 7 de enero, dictamen al que se llegó sin la concurrencia de la representación de los trabajadores ante esa Comisión. Esto dió lugar a que con fecha 13 de enero del corriente año le enviáramos una comunicación al Dr. Fernando Pérez Correa, Secretario General de la UNAM en la cual, entre otras cuestiones, le señalábamos que no podríamos reconocerle ninguna validez a los acuerdos tomados por la sedicente Comisión Técnica Paritaria de Acreditación del Personal Académico.

No obstante que en la correspondencia que se ha cursado se ha manifestado el fondo del problema en torno a la acreditación, queremos reiterar que no podemos admitir el criterio de ustedes en el sentido de que ante la Comisión Técnica Paritaria a que se alude, ni en ninguna otra Comisión Mixta, puedan sumarse los votos de la representación patronal a los votos de la representación de los trabajadores. Además de que así lo dispone el inciso a) del artículo 118 del Título de Condiciones Gremiales, es lógico que no puede admitirse que la representación de las autoridades se apoye en transfugas del sector de los trabajadores para reforzar su posición. Tampoco podemos admitir el criterio expresado por ustedes al que se sumó el Ing. Jorge Cortés - Obregón, hecho público en la Gaceta UNAM número 19 de fecha 3 de enero de 1977 y que a la letra citamos:

"... a lo que el SPAUNAM se opuso alegando que era necesario determinar la estructura gremial de cada asociación. La representación de la UNAM insistió en su propuesta, indicando que, en el artículo 123, que señala los documentos que cada asociación debe presentar para su acreditación, no se hace ninguna alusión a dicha estructura."

En el artículo 118 del Título de Condiciones Gremiales, el inciso a) dice textualmente:

"a) Participarán, constituyendo una sola parte, las asociaciones que tengan estructura y finalidades gremiales y estén debidamente acreditadas;"

Parecen resultar ociosos los comentarios, ya que es evidente que la posición del SPAUNAM encuentra pleno apoyo en la disposición transcrita, puesto que sí es requisito para participar, que las asociaciones tengan una

///...

///...

Pág. 3

estructura gremial. Y no es cierto, como ustedes aseguran, que el artículo 123 no haga alusión a dicha estructura, pues el apartado 2 de ese artículo establece que deberán presentarse para la acreditación los estatutos de la asociación con los requisitos previstos en este título y, uno de ellos es el de estructura gremial a que se refiere el artículo 118. En suma, resulta evidente que desde el proceso de acreditación ha existido una colusión en tre los representantes de la Rectoría y los representantes de asociaciones antisindicales para tratar de burlar los legítimos intereses de los trabajado res académicos de la UNAM, maniobra que resulta además de antiuniversita ria, pueril, ya que los trabajadores no carecemos de medios para reivindi car y hacer valer nuestros derechos.

Esta conducta no constituye novedad alguna, sino es el colofón de la actitud permanente que sostienen autoridades menores y mayores de esta casa de estudios para hostigar al Sindicato y que se ha puesto de manifiesto en los hechos, con la interpretación parcial de las disposiciones con tenidas en el Título, desde su firma.

En el Título de las Condiciones Gremiales se pactó que todo el personal académico debería ingresar a la Universidad mediante éxámenes de opo sición abiertos, disposición que ha sido sistemáticamente violada ya que in gresan a la Universidad más de 90% de los maestros por otros medios y mediante contratos de la más diversa índole. Lo que en el fondo, persigue esta política es, por una parte, dar la posibilidad a los directores de Faculta des, Escuelas e Institutos de emplear a profesores que les resulten incon dicionales y, por otra parte, evitar que estos adquieran la definitividad y que al tener estabilidad en el empleo puedan tener criterios independientes. En el mismo sentido se han comportado en lo relativo a promociones.

Por otro lado, las comisiones mixtas previstas en el Título no han podido funcionar por la obstinación de ustedes en sumar los votos de aso ciaciones antisindicales a los votos de los representantes de la Rectoría.

No obstante que el Artículo 206 del Título de las Condiciones Gremiales dispone que las causas de suspensión, rescisión y terminación de las relaciones laborales son las previstas en la Ley Federal del Trabajo, se han venido sucediendo despidos injustificados que no han encontrado solución adecuada ante la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución. Es ta situación obedece a la aplicación por parte de las autoridades universitarias de las disposiciones anteriores a la firma del Título y a que se ampa ran en las diversas e ilegales formas de contratación, por prestaciones de servicios profesionales y otras que enmascaran y desvirtúan la clara relación laboral existente.

///...

///...

Pág. 4

Por todas las razones apuntadas, el SPAUNAM decidió al presentar su proyecto de revisión del Título de Condiciones Gremiales que éste debería - ser sustituido por un Contrato de Trabajo donde quedaran nítidamente establecidos los derechos y obligaciones de las partes.

Esta política enfilada directamente contra el SPAUNAM, ha llegado al extremo de revisar unilateralmente el Título de Condiciones Gremiales con la complicidad de las asociaciones antisindicales. De esta forma, en una sola sesión se dió por revisado más del 80% de dicho Título y esa revisión consiste precisamente en no revisar, para que las cosas queden exactamente como estaban. Así se pretende cancelar la oportunidad de corregir las imprecisiones existentes y, evidentemente, que continúe la política de violaciones que se ha señalado.

Esta conducta de constantes violaciones aunada a la negativa de entablar negociaciones para buscar soluciones conciliatorias al problema, nos llevan a presentar este emplazamiento de huelga.

Por todo lo anterior los exhortamos nuevamente a que se inicien a la mayor brevedad las pláticas encaminadas a buscar una solución al pliego de peticiones que oportunamente presentamos, solución que se encontrará al acceder a nuestras justas peticiones. Anunciamos que para el caso de que no se llegue a un arreglo satisfactorio, iniciaremos un movimiento de huelga en todas las dependencias de la UNAM a partir de las cero horas del día siete de febrero del año en curso.

Atentamente

ELIEZER MORALES ARAGON

GRABADO ARTIS

El Departamento de Bienes ticos y Culturales de la Dirección Patrimonio Universitario está realizando una investigación histórica y estética sobre la colección de grabados japoneses donados a la Biblioteca Nacional por el maestro José Tablada.

Esta importante colección está puesta por más de 200 grabados datan de los siglos XVII al XX. Las obras de artistas tan importantes como Utamaro, Hiroshigue, Yoshiwasa, Hokusai y Harunobu, entre otros.

A través de una investigación que está llevando a cabo la señorita Shiko Shirata se han obtenido datos de gran interés como el nombre del artista, la fecha, las técnicas y materiales utilizados, la traducción de las leyendas que, por su escritura antigua ideográfica, presentan un alto grado de dificultad para su lectura.



Autor: TOYO-KUNI S-XIX Personaje masculino_YOKO SHIMANO GONTA; Personaje Femenino_SUYANO OSATO



Grabado de la Guerra Ruso-Japonesa S-XIX Anónimo



Autor: CHIKU

JAPONESES DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD

succión. Este tipo de escritura, por
riqueza estética, llega a tener en
taciones mucho más valor que el
estebado mismo.

bien la colección es numerosa e
importante desde el punto de vista his-
rico y estético, también lo es por la
idad de sus temas: paisajes, ilus-
iones de novelas famosas, per-
ajes históricos, escenas de teatro
uki, escenas costumbristas, es-
as de la guerra ruso-japonesa e ilus-
iones de animales.

Una vez terminada esta etapa de la
investigación los grabados serán
metidos al proceso de restauración y
laseración para conservarlos en óp-
imas condiciones. Posteriormente se
parará a cabo una exhibición en la
relioteca Nacional, a la cual perte-
nece dicha colección.



Autor: KUNICHICA S-XIX De una colección de 36 láminas. Lugar YANAGI BASHI Casa de Gueishas



Autor: KUNI-SADA S-XIX Casa de diversión con las mujeres más famosas y cultas del Japón.

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Concurso de Oposición

La Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Presidencia de la Comisión de Apoyo al Plantel Oriente de la Unidad Académica del Bachillerato, con base en el acuerdo del Consejo del Colegio de 8 de febrero de 1973 y con fundamento en los artículos 35, 45, 48, del 68 al 76 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM vigente, convocan a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto para ocupar plazas de Profesor Definitivo de Asignatura "A". Los aspirantes concursarán para ocupar una plaza de profesor en las áreas, asignaturas y grupos comprendidos dentro del plan de estudios que a continuación se detallan:

- 3 grupos de Filosofía
- 1 grupo de Administración
- 5 grupos de Ciencias Políticas
- 4 grupos de Física

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes, el Consejo del Colegio ha determinado que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

a) Examen de conocimientos: En este caso, las Comisiones Dictaminadoras podrán integrar los jurados calificadores que sean necesarios. Dichos jurados calificadores se integrarán por igual número de profesores de Facultades y Escuelas de la UNAM y del Colegio de Ciencias y Humanidades, preferentemente definitivos en el área o materia de que se trata. La Comisión Dictaminadora respectiva o en su caso el jurado calificador, evaluarán los conocimientos de los aspirantes tomando como base los temarios utilizados en los exámenes de conocimientos aprobados en 1973. Será requisito indispensable el aprobar este examen para continuar las subsecuentes pruebas.

b) Examen metodológico: consiste en una prueba que demuestre en el aspirante el dominio del método de la disciplina por la que concursa.

c) Prueba didáctica frente a un grupo que se integrará al azar por alumnos de alto rendimiento académico, a los que se agregarán los integrantes de la Comisión Dictaminadora, o los del jurado calificador respectivo. Esta prueba debe ser llevada a efecto sobre la base de los protocolos utilizados en el año 1973.

El peso que deberá tener cada una de las pruebas mencionadas será el siguiente:

Examen de conocimiento	50%
Examen metodológico	20%
Prueba didáctica	30%

Los concursantes que en los términos de esta convocatoria se incorporen a la atención de grupos docentes deberán, en el lapso de un semestre lectivo, seguir y aprobar un curso de Didáctica del área de la materia que impartan y un seminario de metodología.

B A S E S :

Los concursantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice:

"Para ser profesor de asignatura categoría A, se requiere:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

"El requisito del título podrá dispensarse por acuerdo del consejo técnico, en los casos siguientes:

1) En el ciclo de bachillerato, cuando no concurren aspirantes que tengan título, y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia de que se trate.

2) En la enseñanza de lenguas vivas, de materias artísticas, de educación física, de adiestramiento, y en las que sólo se impartan en carreras en que no haya más de quince graduados. En los supuestos a que se refiere este inciso los interesados deberán haber aprobado los cursos correspondientes a la especialidad de que se trate o demostrar mediante los

procedimientos que señale el consejo técnico respectivo, el conocimiento de la materia que se vaya a impartir".

Para participar en este concurso los interesados deberán llenar la solicitud que les sea proporcionada por la Secretaría Académica del Plantel y entregarla en la misma con los documentos y copias que a continuación se señalan, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de esta convocatoria:

1. Curriculum vitae por duplicado.
2. Dos fotocopias y original del título, grados, diplomas y distinciones que se mencionan en el curriculum. Cotejada la fidelidad de las copias, los originales serán devueltos en el acto.
3. Copias de trabajos, publicaciones o textos mencionados en el curriculum.

Oportunamente se comunicará la admisión de las solicitudes y la fecha de iniciación de las pruebas. Los resultados serán dados a conocer públicamente. El aspirante que obtenga la más alta puntuación tendrá derecho a escoger en primer lugar los grupos vacantes publicados en la convocatoria, siempre y cuando no rebasen 24 horas. En orden decreciente de puntuación, los subsecuentes aspirantes podrán escoger los grupos vacantes.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, enero 21 de 1977

EL COORDINADOR

Lic. David Pantoja Morán

PREMIOS PARA EL CUEC

Varios alumnos y exalumnos del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos resultaron ganadores en el concurso de plataforma de nuevos valores que fue convocado por el Sindicato de Trabajadores Técnicos y Manuales de Estudios Cinematográficos de la República Mexicana.

En una ceremonia que se efectuó el día 19 de enero por la tarde en los estudios

Churubusco, el licenciado Hiram García Borja, Director del Banco Nacional Cinematográfico, hizo entrega de los premios.

La película que obtuvo el primer lugar fue "La Canica", un film realizado por alumnos del cuarto año del CUEC.

También obtuvieron premios, el Director de la misma película, Marcelino Aupart; el premio de guión correspondió al estudiante Ramón Placencia

y el premio al mejor documental a Elizabeth Vaqueiro, con el film "Nuevo Mundo", producido por el Departamento de Actividades Cinematográficas de la Dirección General de Difusión Cultural de la UNAM y realizado en colaboración con alumnos del mismo CUEC.

Asimismo obtuvo el tercer lugar por la Dirección de la película "El sudor de su frente" el exalumno del CUEC, Ariel Zúñiga.

CURSO DE TECNOLOGIA A FINES DE MES COMENZARAN LOS CURSOS DE LA MAESTRIA EN ARQUITECTURA

La División de Estudios Superiores de la Escuela Nacional de Arquitectura de la UNAM anuncia que el viernes 21 de enero dará por terminado el periodo de admisión a su nueva Maestría en Arquitectura con especialidad en Tecnología.

Dicha especialidad tiene como fin la preparación de especialistas y profesores en los campos de técnicas que permitan una mayor experiencia en la toma de decisiones en el diseño y construcción de edificios y conjuntos arquitectónicos y urbanos, con énfasis en métodos de investigación.

El cupo para la misma es limitado y la iniciación de los cursos será el día último del presente mes.

Los interesados pueden solicitar mayor información en el local de la DES en las calles de Protasio Tagle No. 41, Col. San Miguel Chapultepec o bien llamando a los teléfonos 516-25-99 y 516-02-46.

ENTREVISTA CON EL DIRECTOR DE DIFUSION CULTURAL

LA CREACION ARTISTICA REQUIERE UN CLIMA DE LIBERTAD: HUGO GUTIERREZ VEGA

La Gaceta de la UNAM realizó una entrevista con el recién nombrado Director General de Difusión Cultural, Lic. Hugo Gutiérrez Vega, con el fin de dar a conocer los objetivos generales de la dirección a su cargo.

P.— ¿Cómo se puede definir la cultura?

R.— Esta es una de las preguntas más difíciles porque para responder es indispensable colocarse desde distintas perspectivas; hay una clasificación que por razones de método puede ser útil: la clasificación hecha por Marcuse entre cultura material y cultura académica.

Cuando Marcuse habla de cultura material se refiere al entorno histórico genético donde se mueven las sociedades y los hombres; habla entonces de todos los hábitos sociales, de las costumbres, del repertorio de prejuicios, de las actitudes ante la vida, de hábitos del vestido, de comida, deportivos, musicales, etc. Esa sería la llamada cultura material. La cultura académica o cultura artística, que en la época romántica se llamaba alta cultura, es, por otra parte, el producto de la creación individual o en algunos casos, por ejemplo la música folklórica, el producto de la creación popular que por distintos caminos transcurre y en un momento dado incide en la cultura material. Esta clasificación puede utilizarse simplemente por razones de método; pero dado que en la actualidad hay una gran confusión en todo este mundo de definiciones, entonces yo evitaría la definición. Me parece que hay una cultura popular y una cultura académica o artística que de ninguna manera deben estar divorciadas sino que deben interrelacionarse muy estrechamente, la una debe alimentar a la otra.

En un país como México generalmente se interpone entre estas dos manifestaciones de cultura la llamada cultura comercial pero es difícil ponerse maniqueo condenándola drásticamente. No olvidemos que en muchas ocasiones la cultura popular se alimenta de la cultura comercial y ello establece una especie de círculo vicioso, dicho esto desde la perspectiva de la cultura académica.

Yo creo que debemos hablar de cultura popular, es decir, del conjunto de tradiciones, de hábitos, de costumbres que forman la idiosincracia de este país y de cultura académica para que se dé ese proceso de retroalimentación y para que la una insida sobre la otra. De esta manera, la relación será realmente enriquecedora; entonces, hablar de divorcios entre las dos manifestaciones es una postura que no tiene ningún sentido.

P.— ¿En una Universidad tan multifacética, con estudiantes de todos los niveles socioeconómicos, cuál es la forma más adecuada de difundir la cultura?

R.— En esto hay distintas teorías. Yo creo que obviamente la tarea de di-



Hugo Gutiérrez Vega

fusión cultural debe responder a una política cultural bastante flexible. Una política que sea objeto de revisiones periódicas para readecuarla, readaptarla, que, por otra parte, tenga mecanismos de comunicación con los espectadores porque los espectadores son fundamentalmente miembros de la comunidad universitaria: trabajadores, estudiantes y maestros. Esta comunicación permite reorientar nuestras tareas.

Decía que la política debe ser flexible porque si hay ese diálogo constante entre creadores de cultura ó creadores artísticos y espectadores o gozadores de valores artísticos, entonces esto implica una sanísima y constante visión.

A mí me parece que la difusión cultural es una de las tareas esenciales de la Universidad porque se trata de crear o de fortalecer una atmósfera cultural, es decir, que el estudiante respire cotidianamente este clima cultural, de tal manera que se rompa con el viejo prejuicio de que las manifestaciones culturales son suntuarias, que son manifestaciones de lujo.

P.— ¿Cuáles son, en concreto, las actividades que usted llevará a efecto en la Dirección, y cómo piensa llevar a

la comunidad universitaria todos los beneficios de una cultura académica?

R.— Creo que la Dirección de Difusión Cultural tiene ya probados algunos métodos, probados con éxito; entonces, el primer trabajo consistirá en continuar las experiencias anteriores porque hay muchísimas de ellas que son positivas. Yo hablaría de esa obra formidable que es la unidad cultural, de la cual ya se ha construido la Sala de Conciertos Nezahualcóyotl que es la mejor instalada y la más grande de sala de conciertos en América Hispánica, y que va a albergar esencialmente a la comunidad universitaria y a todas las personas interesadas en la música. Al mismo tiempo va a servir para que los que no se han acercado a la música, lo hagan. Es una sala con gran capacidad para público, elegante y bien instalada. Al hablar de sala elegante digo que tanto la música como el público requieren de un ambiente agradable, de una atmósfera bien organizada y bien estructurada para gozar realmente del fenómeno artístico. En este país desgraciadamente tenemos la costumbre de la improvisación. Pero sabemos que el músico puede tocar "trepado" encima de un árbol ó sentado en un columpio. Pero el músico, como cualquier productor de arte, necesita un ambiente adecuado lo mismo que el espectador. Se busca que no sólo dentro de la comunidad universitaria sino en otros sectores de la población se adquiere el hábito de asistir a conciertos que es un hábito que obviamente tiene que establecerse y consolidarse en el país.

En todas las otras actividades de difusión cultural continuaremos, en primer lugar, una tarea que, en mi opinión, ha sido muy acertada e iremos haciendo sobre la marcha los ajustes pertinentes ya que toda política cultural universitaria debe ser lo suficientemente flexible como para establecer sus mecanismos de revisión y de adecuación con una temporalidad también flexible.

SEMINARIO DE INVIERNO 1977

Organizado por el CISINAH, los Deptos. de Antropología Social de la UIA y UAM, Iztapalapa.

ANTROPOLOGIA DEL AZUCAR

Prof. Sidney Mintz de la Universidad John's Hopkins.

Fecha: 7 - 21 enero.

Horario: 10 - 12 hs.

Lugar: UIA Cerro de las Torres 395 Z.P. 21 (549-35-00)

Informes: Dpto. A. S. UIA, Mtra. Marijosé Amerlinch.

HACIENDAS EN MEXICO

Ponentes: Investigadores, CISINAH.

Dpto. Antropología Social UIA.

Dpto. Antropología UAM, Iztapalapa.

UNAM.

Colegio de México

Dpto. Invest. Histórica INAH.

Fecha: 24 enero - 8 febrero.

Horario: 10 - 13 hs.

Lugar: UAM - Iztapalapa, (Purísima y Michoacán) México 13, D. F.

Informes: Mtro. Juan V. Palerm, UAM.
Mtra. Marijosé Amerlinch, UIA.
Mtra. Susana Glantz, CISINAH.

ANTROPOLOGIA INDUSTRIAL

Ponentes: Investigadores del CISINAH.

Dpto. Antrop. Soc. UIA.

Dpto. Antropología UAM, Iztapalapa.

Fecha: 24 Enero - 4 febrero.

Horario: 10 - 14 hs.

Lugar: UIA Cerro de las Torres 395 Z.P. 21.

Informes: Mtra. Carmen Vigueira, UIA.

Mtra. G. de la Peña, UAM, Iztapalapa.

Mtra. Pastora Rodríguez, CISINAH.

Materiales Investigaciones Realizadas en Tlaxcala, Jalisco, Hidalgo, Morelos, Texcoco y Chihuahua.

MANUAL DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNAM

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Mixta Permanente de Higiene y Seguridad formula el presente manual, que reúne las disposiciones relacionadas con la legislación positiva vigente que, por su trascendencia, ameritan hacerse del conocimiento de todo el personal académico, adicionado con las recomendaciones más importantes en relación con la higiene y seguridad del personal mencionado.

1.1.— La Comisión promoverá la formación de Subcomisiones, las cuales una vez constituidas tendrán la obligación de informar a la Comisión de sus gestiones y actividades.

1.2.— La Universidad tiene la obligación de facilitar a todos los miembros del Personal Académico al ISSSTE, para que obtengan todas las prestaciones que les correspondan como de-

recho-habientes de dicho Instituto, para que así éstos, conjuntamente con sus dependientes, puedan inscribirse en la clínica de adscripción que les corresponda por razón de su domicilio.

1.3.— Mientras la UNAM inscribe en el ISSSTE a algún trabajador académico, estará obligada a proporcionarle servicio médico asistencial, así como a sus familiares que dependan económicamente de él, a través de la Dirección General de Servicios Médicos.

1.4.— La Comisión promoverá ante el ISSSTE y otros organismos especializados, la realización periódica de diversos estudios a los trabajadores académicos de la UNAM, tendientes al diagnóstico precoz de las enfermedades profesionales y las generales.

CAPITULO II DE LOS EXAMENES MEDICOS

2.— Los exámenes médicos serán de cuatro órdenes:

- a) De reconocimiento
- b) Periódicos
- c) De investigación
- d) De urgencia

2.1.— Exámenes de reconocimiento son aquellos que se practican a todo trabajador académico dentro de los seis primeros meses a partir de su ingreso o reingreso a la Institución, para comprobar su estado general de salud e ingresar su ficha médica.

2.2.— Exámenes periódicos son los que se practicarán cuando lo determine la Comisión u otras instituciones especializadas, por conducto del ISSSTE, en particular cuando el trabajador académico o grupo de trabajadores académicos, desarrollen labores insalubres o peligrosas, o estén expuestos a contraer una enfermedad profesional.

2.3.— Exámenes de investigación son los que se practicarán por acuerdo de la Comisión de Higiene y Seguridad en los siguientes casos:

a) Cuando se presuma la existencia de alguna enfermedad infectocontagiosa o de otras no transmisibles, pero que pongan en peligro la salud de los trabajadores académicos o de los integrantes de la comunidad universitaria.

b) Cuando haya peligro de invalidez en caso de haber contraído una enfermedad profesional o sufrido un accidente de trabajo.

c) Cuando lo soliciten a la Comisión los propios trabajadores académicos o sus representantes ante casos específicos.

d) Para determinar el grado de invalidez que presente un trabajador académico.

2.4.— Los exámenes de urgencia son los que se practicarán en forma inmediata a solicitud del trabajador académico o de sus representantes, o a solicitud de los representantes de la UNAM, en los casos que así se requiera.

2.4.1.— Dichos exámenes serán realizados en el consultorio auxiliar del ISSSTE en Ciudad Universitaria, en las Clínicas Hospitalarias del mismo Instituto, en los Servicios Médicos de la UNAM, puestos de socorro o consultorio médico particular, si la urgencia del caso lo amerita.

CAPITULO III DE LOS RIESGOS DE TRABAJO

3.— Los trabajadores académicos que sufran un accidente de trabajo, serán atendidos de emergencia por la Dirección General de Servicios Médicos de la UNAM; por la Clínica del ISSSTE que se encuentre más próxima al centro de trabajo donde ocurra; por los puestos de socorro oficiales y en casos extremos por médico particular, recabando únicamente la autorización del

representante universitario con facultades para otorgarla. La Comisión, previa investigación y recepción de los comprobantes respectivos, aprobará y gestionará el pago de los gastos.

3.1.— Para el efecto, al presentarse un accidente, el Titular de la dependencia o en su ausencia la persona en quien éste delegue sus funciones, al ser notificado, proveerá lo necesario

para que se proceda a la inmediata atención del trabajador académico accidentado.

3.2.— Cuando se presente un riesgo de trabajo, la Subcomisión de Higiene y Seguridad procederá a levantar bajo su responsabilidad y dentro de las ocho horas siguientes, el acta respectiva y las hojas anexas en las que se registrarán los datos que requiere la forma del ISSSTE. En caso de no estar constituida la Subcomisión en el centro de trabajo, la Asociación mayoritaria y las autoridades, tendrán la obligación de nombrar representantes provisionales, los cuales levantarán el acta correspondiente.

3.2.1.— El acta y sus hojas anexas a la que se refiere el párrafo anterior, serán distribuidas de acuerdo como lo establece la reglamentación del ISSSTE.

3.3.— Las prestaciones que correspondan a los trabajadores académicos que sufran algún accidente, están a cargo del ISSSTE, o las derivadas de enfermedades profesionales, atento a lo que disponen los artículos 20 (fracción II) y 30, de la Ley Orgánica de ese Instituto y en su caso serán a cargo de la Universidad.

3.4.— Es deber de los trabajadores académicos y de los representantes de la UNAM, concurrir a las pláticas sobre medidas preventivas, interpretación del Manual de Higiene y Seguridad y otros temas que organice la Comisión, siempre y cuando se realicen en los centros y en horas de trabajo.

3.5.— Es obligación de los trabajadores académicos y de los representantes de la UNAM, avisar a la Subcomisión cualquier deficiencia en las condiciones de trabajo que ponga en peligro la salud de las comunidades laborales.

CAPITULO IV DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

4.— La Comisión elaborará también los instructivos necesarios para normar las condiciones de trabajo en actividades como transportes, trabajo nocturno, laboratorios, anfiteatros, en lugares abiertos, despolados, etc.

4.1.— La basura y los desechos o desperdicios, deberán ser evacuados y eliminados convenientemente, con el objeto de impedir la contaminación del ambiente con materiales nocivos a la salud.

4.2.— El aseo de los locales de trabajo y el de las instalaciones, equipos y maquinaria, deberá realizarse tomando las medidas de prevención necesarias para evitar los accidentes e infecciones. La Comisión dictaminará en cuales casos es necesario suspender las labores, sin perjuicio de las prestaciones de los trabajadores académicos.

4.3.— La UNAM procederá a la instalación de baños con regaderas de agua caliente y fría, en aquellos centros de trabajo que lo requieran y en el número que la Comisión lo determine.

4.4.— En todo centro de trabajo deberán existir los servicios sanitarios para cada sexo, suficientes y con las condiciones higiénicas adecuadas.

4.5.— La Comisión determinará, en los casos que lo exijan por la naturaleza del servicio desempeñado, a qué trabajadores académicos deberá serles proporcionado un casillero individual para la guarda de ropa y equipo de

3.6.— Es obligación del trabajador académico el auxilio de sus compañeros de trabajo, cuando en caso de accidente esté en posibilidad de proporcionarlo y no peligre su salud o su vida.

3.7.— Es obligación de la UNAM proporcionar a los trabajadores académicos durante el desempeño de sus actividades, el equipo de protección y el material de trabajo adecuado para garantizar su higiene y seguridad.

3.7.1.— El equipo de protección proporcionado, deberá ser de buena calidad y deberá reponerse en los plazos que establezca la Comisión.

3.7.2.— Una vez que el trabajador académico sea dotado con el equipo de protección o seguridad, tendrá obligación de utilizarlo.

3.7.3.— Los equipos se asignarán en forma individual a cada trabajador académico, cuando la Comisión lo determine, instruyéndolo y responsabilizándolo de su uso y conservación. El desgaste que sufra el equipo por necesidades de servicio, será sin responsabilidad para el usuario.

3.7.4.— En las actividades que lo requieran, la Comisión determinará el equipo de protección adecuado. En caso de no contar la UNAM con dicho equipo por el momento, podrá entregar al trabajador académico uno de carácter provisional, siempre y cuando reúna las características mínimas de seguridad y su uso que será delimitado por un plazo perentorio fijado por la propia Comisión. Cuando el trabajador académico carezca del equipo de protección necesario, la Subcomisión indicará que no deba realizar el trabajo para el cual ha sido contratado y sin que por ello sea sancionado, dando aviso de inmediato a la Comisión.

trabajo, cuando ello atañe a medidas de higiene y seguridad.

4.6.— Cuando el trabajo se desempeñe con ropas o vestuario de protección ante agentes contaminantes o sustancias nocivas o peligrosas, dichas prendas deberán contar con el servicio de lavandería especializada, que proporcionará la UNAM sin costo alguno para el trabajador.

4.7.— Formarán parte de este Manual, los instructivos en los que se especificarán las particularidades de los equipos y medidas de protección; de las señales preventivas de peligro; de las condiciones de trabajo, así como las tablas de sustancias tóxicas o insalubres y los periodos necesarios de recuperación.

4.8.— Por razones de higiene y seguridad, las madres trabajadoras académicas, tienen los siguientes derechos:

a) Durante el periodo de embarazo no deberán desempeñar trabajos peligrosos para su salud o la de su hijo, ni aquellos que requieran un esfuerzo excesivo.

b) Disfrutarán del periodo de descanso antes y después del parto, de acuerdo al Título de las Condiciones Gremiales del Personal Académico debiendo dar aviso oportunamente de la fecha en que se empezará a disfrutar de la licencia respectiva.

c) Los periodos de licencia por maternidad antes o después del parto, se prorrogarán por el

cuando sea necesario, según lo determine el ISSSTE, o del médico particular que atienda a la enferma, cuando aún no se le haya incorporado a aquél, antes de que se encuentren imposibilitadas para el desempeño de sus labores.

19.— Para disfrutar de estos derechos, las

CAPITULO V DE LA PREVISION SOCIAL

6.— Aquel trabajador académico que haya sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad ordinaria o profesional que produzca una invalidez parcial, permanente o transitoria, al término de la licencia médica correspondiente, será incorporado al trabajo en condiciones laborales propias a su nuevo estado físico y mental.

CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES

1.— En los casos de urgencia a que se refiere el artículo 3 de este Manual, la Comisión tiene facultades para exigir la expedición de certificados médicos que procedan, ante la Institución, del médico particular que hubiere atendido al trabajador académico.

2.— En caso de incapacidad física o mental del trabajador académico por padecer enfermedad contagiosa, incurable o profesional, que lo inhabilite permanentemente para continuar prestando sus servicios a la UNAM, de acuerdo con el dictamen que al efecto rinda el ISSSTE, el trabajador académico recibirá las prestaciones que señale la Ley de dicho Instituto. En caso de oposición del dictamen, el trabajador académico podrá recurrir a la Comisión Mixta Permanente de Higiene y Seguridad.

3.— El trabajador académico recibirá las prestaciones que para tales casos señala el ISSSTE. Si de conformidad con el dictamen definitivo, la incapacidad, enfermedad o inhabilidad sufridas por el trabajador académico fuere temporal, la relación de trabajo sólo se suspenderá, cesando de las prestaciones establecidas por dicho ordenamiento.

4.— Si la incapacidad es permanente y proviene de un riesgo no profesional, el trabajador tendrá derecho a que se le pague un mes de salario y 12 días por cada año de servicio,

madres trabajadoras académicas embarazadas deberán:

a) Iniciado el embarazo, obtener del ISSSTE o del médico particular que les vaya a atender en su caso, cuando no se les haya incorporado a ese Instituto, la fecha probable del parto.

b) Dar aviso para disfrutar de la licencia por maternidad, el cual deberá dirigirse al representante de la UNAM a quien corresponda otorgarla, pudiendo presentar la solicitud la propia trabajadora académica o su representante.

5.1.— Todo trabajador académico tiene la obligación de dar aviso inmediato a la Subcomisión de su centro de trabajo, cuando tenga conocimiento de un accidente de trabajo.

5.2.— En el desempeño de las labores, los trabajadores y funcionarios académicos de la UNAM deberán evitar actitudes que provoquen riesgos en el trabajo.

además de las prestaciones a que tenga derecho en el ISSSTE.

6.4.— Cualquier trabajador académico que a consecuencia de un riesgo profesional sufra una incapacidad, se le indemnizará por el mismo en los términos establecidos en la Tabla de Incapacidades o la de Enfermedades Profesionales, contenidas en la Ley Federal del Trabajo.

6.5.— El presente Manual será revisado en los términos que acuerde la Comisión y por lo menos cada dos años, después de la revisión del Título de las Condiciones Gremiales del Personal Académico.

6.6.— Los aspectos no previstos ni contemplados en este Manual, serán materia de las decisiones que la Comisión adopte en pleno observándose los principios derivados del Estatuto del Personal Académico y de la Legislación Universitaria.

6.7.— Este Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UNAM.

6.8.— La UNAM publicará 10,000 ejemplares de este Manual, los cuales se distribuirán a las Asociaciones del Personal Académico, proporcionalmente al número de afiliados.

6.9.— El domicilio social de la Comisión, será en la Planta Baja del edificio que ocupa la Dirección General de Obras, en la entrada a la Ciudad Universitaria por Ave. Revolución, teléfonos 548-53-64 o 550-52-15 Ext. 4777 y 4166.

DR. LEONEL PEREZNIETO CASTRO

LIC. ALBERTO MENENDEZ GUZMAN

DR. LAZARO BENAVIDES VAZQUEZ

DR. HARRY WALBEY DURAN

ING. RAGNAR TRILLO VALDEZ

ING. MANUEL LOPEZ BERNAL

DR. RICARDO VERA GRACIANO

DR. ENRIQUE BAZUA RUEDA

DRA. ROSALINDA FLORES ECHAVARRIA

DR. MANUEL BARQUIN CALDERON

DR. JUAN GONZALEZ ZAVALA

MTRO. BIOL. MANUEL MARTINEZ PELAEZ

MINIMIZAR COSTOS ADMINISTRATIVOS:

LIC. BRIGIDO NAVARRETE FIMBRES

Tres proyectos importantes para su ejecución tiene actualmente la Dirección General de Servicios Auxiliares de la UNAM, para mejorar las labores dentro de la Institución: la minimización de los costos administrativos, la regularización del servicio telefónico y la reestructuración del servicio de vigilancia de las instalaciones mediante el radiocontrol y el manejo continuo con personal permanente en las principales entradas de acceso a la C.U.

Lo anterior fue informado por el Director General de esa dependencia licenciado Brígido Navarrete Fimbres, durante la entrevista que concedió el día 20 del presente.

"Se han hecho estudios de análisis contable para minimizar costos", sostuvo el licenciado Navarrete, "que demostraron que el medio más propicio para ello era la contratación global de los servicios; la supervisión de los mismos, como el uso de la energía eléctrica, han permitido ahorrarle a la UNAM 154 mil pesos mensuales por ese concepto, mediante la vigilancia y el estar recordando a los usuarios la forma correcta de su empleo".

Otro de los medios ha sido la mencionada contratación



Licenciado Brígido Navarrete

global, como el mantenimiento y la renta de máquinas, lo cual ha hecho descender los costos de esos renglones.

El funcionario universitario anunció que el servicio telefónico en las instalaciones de la C.U. será regularizado durante este año con base en el nuevo conmutador y que dicho servicio quedará satisfecho en el mes próximo en las nuevas instalaciones de la zona de la Investigación Científica.

"Asimismo, al ir desarrollando los trabajos para instalar la red

a las demás dependencias ubicadas en las zonas del Circuito Escolar y el "campus", contarán con 2 mil 400 líneas que sustituirán a las actuales de tres cifras por otras de cuatro".

También indicó el licenciado Navarrete que esa dependencia tiene el proyecto de reestructurar el Departamento de Vigilancia mediante sistema profesionales que hagan más eficaz la labor de los 411 elementos a su cargo por medio del radiocontrol y el manejo de personal permanente en las garitas de los principales accesos a las instalaciones de Ciudad Universitaria, con el fin de otorgar mayor seguridad a la comunidad.

Por otra parte, informó que esa dependencia centraliza algunas de las partidas de las demás entidades administrativas de la UNAM, así como las funciones de la antigua Dirección General de Administración en lo concerniente a la interdependencia, archivo, correspondencia, estadística, vigilancia, transportes, espectáculos deportivos y bomberos.

De la DGSA dependen 1,120 empleados, correspondiendo el mayor número a vigilancia, interdependencia y transportes.

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa
Secretario General Académico

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Administrativo

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes
Publicada por la Dirección General de Información

Ing. Gerardo L. Dorantes
Director General

11o. Piso de la Rectoría, teléfonos 548-57-84, 548-99-68 y 548-65-00 extensiones 566 y 293,
C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940